



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

16084**Protección. DP 2007/48 Notificación D.A. núm. 7092 de 24/04/2013**

Dado que no se ha podido notificar el Decreto de Alcaldía núm. 7092 de fecha 24 de abril de 2013 del Ayuntamiento de Palma, a CATALINA BOSCH ISABEL, con DNI. 42991108-Z, y para poder seguir adelante la tramitación del expediente, DP 2007/48, en relación al inmueble ubicado en la C/ VIRGILI Núm. 7, del Negociado de Protección de la Edificación, de Disciplina Urbanística, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, a través del presente edicto se le notifica lo siguiente:

Notifica que por decreto del teniente de alcalde del Área de Urbanismo y Vivienda núm. 7092 de fecha 24 de abril de 2013 se ha dispuesto lo siguiente:

I. Dado que en fecha 29 de mayo de 2012 se dispuso la ejecución subsidiaria de las obras que habían sido previamente ordenadas mediante Acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo de fecha 19 de marzo de 2008 y reiteradas por Decreto de Alcaldía n.º. 20722, de fecha 23 de noviembre de 2010, enumeradas a continuación, y se encargó a la empresa CONTRATAS BARTOLOME RAMON, SA, con CIF A-57115701, la ejecución de las mismas:

- Reparación de la cornisa de hormigón armado.
- Reparación el falso techo de las galerías.

II. Dadas las facturas n. DS 130005 y DS 130006, ambas de fecha 28 de enero de 2013, por un importe total de € 2.625,66 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CINCO EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS), de la empresa Contratas Bartolome Ramon SA, relativa a la ejecución de la obra encargada y la gestión de los residuos en el inmueble ubicado en la calle Virgili, n. 7 (PC 05764509), y que obra en el expediente informada favorablemente por el técnico municipal en su informe de fecha 7 de febrero de 2013, que parcialmente transcrito dice:

"(...) Informe:

A la vista de la documentación presentada:

A. - Las facturas DS 130005, DS 130006, ambas de fecha 28-01-2013, relativa a la certificación de los trabajos realizados por vía de ejecución subsidiaria en el inmueble situado en la calle Virgilio núm. 7, referentes a la "reparación de la cornisa de hormigón armado, reparación de falso techo de las galerías", se informa que es correcta desde el punto de vista técnico.

B. - El importe total de las facturas DS 130.005 y DS 130006 presentadas asciende a la cantidad de // 2.625,66. - €//. (...) "

III. Por todo ello, es necesario proceder al pago a la empresa CONTRATAS BARTOLOME RAMON, SA con cargo a la partida 08.151.00.226.32, siendo estos gastos a cargo del propietario del inmueble / terreno afectado.

IV. Visto lo que también dispone el informe técnico de fecha 7 de febrero de 2013, parcialmente transcrito en el dispositivo 5 ° de este Decreto, se puede proceder al archivo del expediente.

En consecuencia, vista la normativa de aplicación: artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de suelo; artículos 10 y 11 Ley 10/1990, de 23 de octubre, de disciplina urbanística; artículos 83 y 84 de la Ley 23/2006, de 20 de diciembre, de capitalidad de Palma; la Ordenanza municipal sobre protección de edificios, publicada en el BOIB núm. 185 EXT., De 31 de diciembre de 2008, y que entró en vigor el 22 de enero de 2009; artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y el Reglamento de la Gerencia de Urbanismo, las Bases de ejecución del Presupuesto municipal (Base 23), y visto el Decreto de Alcaldía n.º. 5309, de fecha 26 de marzo de 2012, de organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Palma, y ??la otra normativa aplicable, cabe formular propuesta para la aprobación del siguiente,





DECRETO

1 °) APROBAR las facturas n. DS 130005 y DS 130006, ambas de fecha 28 de enero de 2013, por un importe total de € 2.625,66 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CINCO EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS), de la empresa Contratas Bartolome Ramon SA, con CIF A-57115701. Los trabajos incluidos en la factura son en concepto de ejecución de la obra encargada y la gestión de los residuos en el inmueble ubicado en la calle Virgili, n. 7 (PC 05764509).

2 °) AUTORIZAR el pago a la empresa Contratas Bartolome Ramon SA del importe de € 2.625,66 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CINCO EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS), señalado en el párrafo anterior, cantidad que será cargada en la partida: obras a cargo de particulares n. 08.151.00.226.32 del presupuesto municipal vigente.

3 °) DISPONER LA EXACCIÓN DEFINITIVA del coste de las facturas n. DS 130005 y DS 130006, ambas de fecha 28 de enero de 2013, en concepto de ejecución de la obra encargada y la gestión de los residuos en el inmueble de referència, por un importe total de € 2.625,66 (DOS MIL SEIS DOSCIENTOS VEINTICINCO CINCO EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS), que será de cuenta de la propiedad del inmueble: la comunidad de propietarios del inmueble ubicado en la calle Virgili, n. 7, con CIF H57575987 (100%).

4 °) DAR CUENTA de este Decreto al Departamento Financiero a los efectos previstos en los resolutivos 2 y 3 de este Decreto.

5 °) ARCHIVAR el expediente DP 2007/48, por haberse realizado las obras derivadas de la orden de ejecución dictada en fecha 19 de marzo de 2008 por Acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo, dado que dispone el informe técnico de fecha 7 de febrero de 2013, que parcialmente transcrito dice:

"(...) Informe:

(...) C. - Visto que se han llevado a cabo las órdenes de ejecución que se ordenaron por el Consejo de Gerencia de Urbanismo de fecha 19-03-2008, el técnico que suscribe es de la opinión que se puede dar por finalizado el expediente y, por tanto, proceder al archivo del mismo. "

6 °) NOTIFICAR la presente Resolución a la comunidad de propietarios del inmueble ubicado en la calle Virgili, n. 7, con CIF H57575987, representada por su presidenta, Sra.. Catalina Bosch Isabel, con DNI 42991108-Z, y en la empresa Contratas Bartolome Ramon SA, con CIF A-57115701.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, según la redacción de la Ley 4/1999, de 13 de enero. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir la presente notificación y en este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo debe presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento (1) o en las dependencias a que se refiere el artículo 38, 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes mencionada. Mado cuando no se ha resuelto y notificado la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente que se ha interpuesto. En este caso queda expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, según lo establecido en el artículo antes mencionado, y los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción , ante el juzgado contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir la presente notificación. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere pertinente.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas-Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Cort-Pl. Santa Eulalia, 9; OAC Pere Garau-C. Pere Llobera, 9; OAC San Fernando-Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín-C. Margaluz, 30; OAC Arenal-Av. América, 11; OAC Escorxador-C. Emperatriz Eugenia, 6; OAC Son Ferriol-Av. Cid, 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 en la OAC Cort (sólo registro).

Palma, 26 de agosto de 2013

La jefe de departamento de disciplina y seguridad de los edificios.

Por delegación (Decreto de Alcaldía núm. 22906 de 01/12/2011,

BOIB núm. 187 de 15/12/2011)

Elvira Salvá Armengod.

